



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0061811/2019

3ª Extr.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, por la cual solicita la designación de la Cra. Sandra Fabiola Menéndez (Legajo N° 36.995) a un cargo de Profesora Adjunta DS con asignación a Administración y Sistemas de Información Gubernamental;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por el Cr. Ángel Tapia, Mgtr. Leila Andalle y Cr. Eduardo Carrazán, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE, fundamentando la solicitud en la existencia de un cargo vacante de Profesor Adjunto DS, para el cual la Dirección del referido Departamento ha iniciado mediante EXP-UNC:0047516/2019 el trámite del llamado a concurso para dicho cargo;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día lunes 01 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, a la Cra. Sandra Fabiola Menéndez (Legajo N° 36.995), en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) con asignación principal a Administración y Sistemas de Información Gubernamental, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- Otorgar a la Cra. Menéndez, licencia en el cargo de Profesor Asistente DS, a partir de la

fecha del acta de alta del cargo de Profesor Adjunto DS y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 4°.- La Cra. Menéndez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE